

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de noviembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A96/02, del Ramo de Correos y Telégrafos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil doscientos veinte euros con cuarenta y nueve céntimos (1.220,49 euros) como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación del envío número 04990113626DE gravado con el reembolso 2.363,42 DM impuesto en Alemania y recibido el 10 de octubre de 2000 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Costa del Silencio (Tenerife), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—50.020.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 431/02, a instancia de «Sporloisirs, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 11 de enero de 2002, publicada en el «BOPI» el día 16 de marzo de 2002, desestimando el recurso de alzada contra el acuerdo de 5 de enero de 2002 de concesión de la marca 2.286.053, «L'Iwan», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2002 del siguiente tenor literal:

«Constando en estas actuaciones que no se ha recibido certificado con acuse de recibo del emplazamiento efectuado por la Oficina Española de Patentes y Marcas respecto de don José María Agulló Carbonell, emplácese a la misma a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debida-

mente representado por Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—50.110.

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 211/02, a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22 de enero de 2001, publicado en el «BOPI» el día 16 de febrero de 2001 por la que fue denegado el registro de marca número 2.292.590, «Katy», en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2002 del siguiente tenor literal:

«Constando en estas actuaciones que no se ha recibido certificado con acuse de recibo del emplazamiento efectuado por la Oficina Española de Patentes y Marcas respecto de Kathy Rainer Thiele, GmbH Nahrungsmittelherstellunh, emplácese a la misma a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 29 de octubre de 2002.—La Secretaria, Asunción Escribano Estébanez.—50.119.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Don Edorta Herrera Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 226/01 por el fallecimiento sin testar de don Ponciano Barragán García, con documento nacional de identidad número 14.532.770-J, nacido en Valladolid el 7 de octubre de 1936, hijo de José y María, con domicilio en Bilbao, calle San Nicolás de Olabeaga, número 83, 1.º izquierda, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 23 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Edorta Herrera Cuevas.—El Secretario.—50.179.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.111/1992, se tramita procedimiento de ejecutivos 1.111/1992, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Edificaciones, Sociedad Anónima»; «Victiamar, Sociedad Anónima»; «Inversul, Sociedad Anónima», y don Francisco Reina Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933000017111192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de marzo de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 8 de abril de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.